ACTA DEL COMITÉ DE CONCURSO DE DELEGADOS CAP - REGIONAL AREQUIPA 2023-2024

Siendo las 17:00 horas del miércoles 7 de junio, en la sede del Colegio de Arquitectos del Perú – Regional Arequipa, sito en la calle Bolívar 207 – Arequipa, se reunió el "Comité del Concurso Delegados CAP" en cumplimiento del Art. 3, inciso 3.8 del Reglamento Único del Concurso para la Selección, Designación y Acreditación de los Representantes CAP integrantes ante las Comisiones Técnicas de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas de las Municipalidades Distritales y Provinciales" Comisión integrada por:

-	Arq. Juan Francisco Melgar Begazo	CAP 3620
-	Arq. Liliam Pastor Torres	CAP 7807
-	Arq. Juan José Gustavo Salcedo Valdivia	CAP 1923
-	Arq. Juan José Purizaca Seruto	CAP 1339

Quienes fueron designados por el Consejo Regional Arequipa del CAP, en Sesión Nº 14 del 06 de junio 2023, para la calificación de expedientes conteniendo curriculums vitae, para la evaluación del la experiencia y ejercicio profesional, además la evaluación de la capacitación y actualización profesional, evaluación de conocimientos teóricos, evaluación de capacidad de revisión de un proyecto y entrevista personal de los postulantes al concurso motivo de la presente.

También estuvo presente, en calidad de Veedor, Representante designado por los concursantes el Arq. José Felipe Huertas Salas, CAP № 1868.

Esta Comisión se declaró en sesión permanente para evaluar los 34 postulantes, presentados a la Convocatoria de Comisiones Técnicas 2023-2024. El proceso de evaluación de los mismos se realizó en dos Etapas de acuerdo al siguiente detalle:

Primera Etapa: Consistió en la evaluación del cumplimiento de los requisitos e impedimentos estipulados en los Artículos 10º y 11º del Reglamento en cuestión. Como resultado de esta calificación se definió que los expedientes presentados todos cumplían con las condiciones requeridas.

Segunda Etapa: Consistió en la evaluación de los expedientes, para obtener el puntaje de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 12 de proceso de evaluación de los delegados del Reglamento en cuestión.





COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU CONSEJO REGIONAL AREQUIPA

CONCURSO PARA LA DESIGNACION Y ACREDITACION DE DELEGADOS CAO PARA LAS COMISIONES TECNICAS DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y PROVINIALES 2023-2024 RESULTADOS SOBRE CALIFICACION DE EXPEDIENTES

	APELLIDOS	NOMBRES	CV		EVALUACION DE CONOCIMIENTO TEORICO DE	EVALUACION DE LA		
N°			Evaluacion de experiencia y ejercicio profesional (ANEXO 1)	Evaluacion de caracitecion, actualizacion prof. (ANEXO 2)	LA NORMATIVA Y/O COMPETENCIAS PROFESIONALES	CAPACIDAD DE REVISION, EVALUACION Y DICTAMEN DE UN PROYECTO	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL
1 MA	ATUK CAMA	SANDRA	18	10	8	21	5	62
2 ME	EDRANO VALENCIA	JUAN GUALBERTO	30	10	10	36	5	9,1
3 POI	LANCO ALVAREZ	ANGEL RENE	26	10	8	30	4	78
4 BEN	NAVENTE ROMERO	CESAR ENRIQUE	30	8	9	39	4	90
5 FLC	ORES HERRERA	JAVIER EDGAR	29	10	8	30	4	81
6 VAL	LDIVIA GONZALES	CLAUDIA VERONICA	23	10	9	39	5	86
7 BO!	MBILLA ALEJO	ALBERTH CRISTIAN	11	9	9	39	5	73
8 CH/	ACON CORNEJO .	ADOLFO REYNALDO	29	10	8	30	5	82
9 CE	NTENO BANDA	KATTLEEN YOBRIAZOLY	30	10	8	27	5	80
10 ZAV	VALA YUCRA	DOMINGO SALVADOR	30	10	8	33	4	85
11 GAF	RCIA GUEVARA	MICHAEL JOAO	29	7	10	45	5	96
12 DUF	IRAN ARROSPIDE	SAUL CESAR ROLANDO	1	10	8	0	5	24
13 SAL	LINAS SANCHEZ	LUIS JAVIER	30	10	9	36	5	90
14 NA.	JARRO BECERRA	CARLOS ALFONSO	30	10	7	45	5	97
15 ME	ZA ROJAS	TAMER	11	8	7	21	5	52
16 DEL	LGADO ROMERO	OSCAR ROSENDO	10	10	8	33	5	_ 66
_	GARRA ALVARADO	JORGE LUIS	29	6	7	12	2	7.31
-	ENAS QUIROZ	PEDRO REYNALDO	28	9	9	21	5	72
-	QUE ALMONTE	SONIA TERESA	17	8	9	21	3	58
20 CA	HUANA MACHACA	HEVER FERNANDO	10	3	9	45	5	72
21 ZEA	A ARAGON	RUDY RENE	14	10	9	21	4	58
_	ERENA SIERRA	JUAN JOSE	4	6	6	15	4	35
	NO CASTRO	WILLIAM ALBERTO	19	8	8	39	2	76
_	/ERA RIVERA	VICTOR MANUEL	15	10	10	45	5	85
	MARRA LUQUE	LEHI ANTHONY	17	10	8	18	5	58
	URA MORALES	SILVIA ELIZABETH	8	4	7	27	3	49
_	NYACHY PARADO	JOSE ANTONIO	20	10	8	36	5	79
	STILLO DE LA FLOR ALVAREZ	ANA HERMELINDA	19	10	7	15	5	56
_	ONTES RAMOS	ANGEL JOEL	22	8	9	21	5	65
	DILES BOLAÑOS	GAERIELA ROSARIO	5	9	7	18	5	- 44
	ZEYRA CHAVEZ	CESAR AUGUSTO	. 9	8	7	15	5	\44
	PILCUETA ASPILCUETA	JUAN WILBER	27	6	7	12	5	5
_	ERRA BENAVENTE	ANDREA LUCIA	12	4	7	18	5	46
_	REA PACHECO	DORIS MARIA	14	0	8	12	4	38

El comité del concurso de delegados 2023-2024, se reserva el derecho a designar un delegado invitado, el mismo que se propondrá, con sustentos establecidos en el art. 3.19 del reglamento en fecha a determinar.

Siendo las 14:00 Hrs. del día miércoles 14 de junio 2023, se levantó la sesión, dando por culminado el proceso de evaluación de los expedientes presentados, en fe de lo cual firman.

Arq. Juan Fyancisco Melgar Begazo Presidente Comité Evaluador

Arq. Juan José Gustavo Salcedo Valdivia Comisión de fiscalización

Arq. José Pelipe Huertas Salas Representante designado por los concursantes Arq. Liliam Pastor Torres Directora de Economía y Finanzas

Arq. Juan José Purizaca Seruto Presidente Comité de Ética

NO UTILIZAR CELULARES NI TEXTOS DE CONSULTA



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ – REGIONAL AREQUIPA CONCURSO INTERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS CAP-RA 2023-2024 COMISIONES TÉCNICAS CALIFICADORAS Y SUPERVISORAS

EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA PARA REVISAR, CALIFICAR Y DICTAMINAR PROYECTOS

DICTAMINAR PROYECTOS					
Clave de Reg	jistro Puntaje obtenido				
POSTULAN	NTES A DELEGADOS CAP – REVISORES DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA				
	ueba Escrita (20 puntos)				
ESTAI CONSI	ARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS DE LOS PREDIOS URBANOS DEBEN R DEFINIDOS EN EL PLAN URBANO. LOS CERTIFICADOS DE PARÁMETROS DEBEN IGNAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMO MÍNIMO: (marque las verdaderas) 2 puntos y Zonificación. Tipos de Densidad				
()	Usos y costumbres del sector vecinal Densidad Neta unifamiliar y multifamiliar Coeficiente de Asoleamiento y vientos. Porcentaje mínimo de área libre. Altura de los vanos y tipo de accesos en metros.				
()	Áreas verdes mínimas exigidas. (En caso de proyectos mixtos) Área de lote mínimo normativo, aplicable a la subdivisión de lotes. Densidad bruta descontando la cantidad de estacionamientos de la edificación.				
()	Exigencias de Seguridad y Evacuación de los usos permitidos. Alineamiento de Fachada.				
()	Calificación de bien cultural inmueble, de ser el caso.				
Rec	RELACIÓN ENTRE AMBIENTES Y CIRCULACION HORIZONTAL: Articulo 17 querimientos mínimos de los ambientes- Las dimensiones, área y volumen, de los ambientes de las icaciones deben ser las necesarias para: (3 ptos.) (marque las verdaderas)				
	Realizar las reuniones de ciudadanos dentro del criterio de gobernanza.				
b) c)	Albergar al número de personas propuesto para realizar dichas funciones. Tener un sistema mecánico que garantice el volumen de aire requerido por ocupante y lograr una presión interna adecuada.				
d)	Permitir la circulación de las personas, así como su evacuación en casos de emergencia.				
e)	Distribuir el personal necesario para tender a todos los ocupantes sin limitaciones y con criterio inclusivo.				
f)	Contar con iluminación natural y/o artificial suficiente que garantice el adecuado uso de los ambientes.				
g)	Generar flujos y la circulación que corresponde de acuerdo a la norma NFPA 101				

1.3. PASAJES DE CIRCULACION: escriba (V) Verdadero o (F) Falso (3ptos.)

Los pasajes para el tránsito de personas deben cumplir con las siguientes características:

- a) Deben tener un ancho libre mínimo calculado en función del número de ocupantes a los que cirvon
- b) Sin perjuicio del cálculo de evacuación, la distancia mínima entre los muros que conforman el ancho de pasajes y circulaciones horizontales interiores, son las siguientes:

NO UTILIZAR CELULARES NI TEXTOS DE CONSULTA



Cuadro N° 02				
Tipo de pasajes y circulaciones	Distancia	<u> </u>		
Interior de viviendas	0.80 m.			
Pasajes que sirven de acceso hasta a dos viviendas	1.20 m.			
Pasajes que sirven de acceso hasta a cuatro viviendas	1.20 m.			
Áreas de trabajo interiores en oficinas	0.90 m.			
Pasajes de servicio (que sirven de acceso a depósitos, a cuartos técnicos, a servicios higiénicos, a ambientes auxiliares, entre otros, que permita el normal desplazamiento de equipo previsto para mantenimiento, reparación o recambio de equipos)	1.10 m.			
Establecimiento de hospedaje	1.20 m.			
Locales comerciales, entre góndolas o anaqueles de consumo cotidiano, y para productos especializados cuando las dimensiones del producto lo permitan	1.20 m.			
Locales de salud	2.40 m.	<u> </u>		
Locales educativos	1.20 m.			

1.4. EL ÁNCHO MINIMO PARA 02 ESTACIONAMIENTOS CONTIGUOS DE USO PÚBLICO ES: (1pto.)

- a) 2.70
- b) 3.00
- c) 2.60

1.5. LOS ASCENSORES UBICADOS EN LAS EDIFICACIONES DEBEN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES: Marque La Opción Correcta (2ptos.)

- a) Son necesarios y obligatorios en los edificios de vivienda con más de 4 pisos o que superen los 11.30 m.
- b) Son obligatorios a partir de un nivel de circulación común superior a 12.00 m sobre el nivel de ingreso a la edificación desde la vereda.
- c) Son obligatorios en toda edificación de vivienda que supere los 9.00 m desde el nivel de ingreso, de acuerdo a las recientes resoluciones de Indecopi y la Defensoría del Pueblo en que se expresa que toda obra debe posibilitar la inclusión y eliminar las barreras de accesibilidad.

1.6. IDENTIFIQUE CUALES DE ESTOS CONCEPTOS SON VALIDOS (V) verdaderos) o FALSOS (F) EN LA DEFINICION DE AREA TECHADA: (3 puntos)

- () El área techada de los pisos que superan 4 metros de altura se debe trasladar al piso correspondiente y adicionalmente sumarse al área construida del primer nivel.
- () Las escaleras no son área techada pues forman parte de la circulación vertical, por tanto deben restarse de la sumatoria final.
- () El área techada de los espacios a doble altura o más altura se computan en el nivel más bajo de proyección del techo.
- 1.7. EL ARQUITECTO DEBE ASUMIR PLENA CONCIENCIA DE QUE SU CONDUCTA EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL REPERCUTE EN EL ÁMBITO SOCIAL, ACREDITANDO O MELLANDO LA RESPETABILIDAD, LA CONFIABILIDAD Y EL

NO UTILIZAR CELULARES NI TEXTOS DE CONSULTA



PRESTIGIO PROFESIONAL Y DE LA PROFESIÓN A LA QUE SE DEBE. LOS PRINCIPIOS QUE GUIARÁN SU CONDUCTA SERÁN: (4 puntos) Marque los Principios Correctos

- a) La lealtad profesional
- b) La libre competencia
- c) La honestidad
- d) El desarrollo de las habilidades profesionales
- e) La integridad de los valores morales personales
- f) El honor profesional
- g) La responsabilidad
- h) La proactividad e independencia de pensamiento
- i) La solidaridad

1.8	CUAL DE LAS SIGUIENTES OPCIONES ES LA LEY MODIFICA LA LEY 29090 (2ptos.)	(marque la
	verdadera)	

- () LEY 31313
- () LEY 30494
- () LEY 31414